

CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN EXTREMADURA

[Bases Reguladoras Decreto 213/2017 4 diciembre](#)

[Convocatoria Orden 12 marzo 2018](#)

[Extracto Convocatoria Orden 12 marzo 2018](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Agentes SECTI
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de mínimos:	
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierta hasta 28 de septiembre de 2018

OBJETO

Fomentar la **contratación en prácticas** de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional de grado superior, como apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2018.

BENEFICIARIOS

Los siguientes **Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación**:

- Universidad de Extremadura.
- Centros públicos y privados de I+D+i de Extremadura.
- Las Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i.

Estos agentes, antes de la fecha de solicitud, deberán tener concertado con una empresa privada, o al menos tener firmado un preacuerdo con la misma, para el desarrollo de un proyecto de investigación que se encuadre en alguna de las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020:

- Agroalimentación.
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Turismo.
- Salud.
- Energías limpias.
- Investigación básica.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Economía Verde, Economía Circular y Bioeconomía.

Podrán ser objeto de subvención las contrataciones con personas jóvenes **menores de 30 años** tituladas universitarias o con titulación de formación profesional de grado superior, inscritas como desempleadas en el



Servicio Público de Empleo, que en el momento de la contratación carezcan de ocupación laboral, según Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social y que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Los importes de las ayudas, según la titulación de la persona contratada, serán las siguientes:

TITULADOS SUPERIORES Y GRADOS	40.677,14 €
TITULADOS MEDIOS	33.743,67 €
FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR	27.361,41 €

ÓRGANO INSTRUCTOR

Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de **seis meses**, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la orden de convocatoria y el extracto de esta (fecha publicación: 27 de marzo de 2018)

Plazo hasta el **28 de septiembre de 2018**.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.